

**ALQUIBER QUALITY, S.A.**  
Calle de Almendro, 6  
28942 Fuenlabrada

Fuenlabrada, 22 de mayo de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad Alquiber Quality, S.A. (en adelante “Alquiber” o “la Sociedad” indistintamente):

## **Otra Información Relevante**

Durante la Junta General de Accionistas celebrada el día 21 de mayo se compartió con los accionistas presentes la presentación adjunta a esta información relevante, en la que participó D. José Ramón Calvo (Director General Corporativo).

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

Marianela Acebes Moreno  
Presidenta y Consejera Delegada

MOVILIDAD  
 FLOTA  
 Pick-Ups  
 Furgonetas  
 VO  
 PMR FURGONES DELEGACIONES  
 SUVs Alquiber Track Medioambiente  
 TRANSPARENCIA  
 Empleados  
 Inversores  
 RSC  
 Cliente  
 TALLERES  
 RENTING FLEXIBLE  
 CERCANÍA atención  
 Experiencia  
 Compromiso  
 Customización  
 LABORAL  
 COMBUSTIBLES  
 ALTERNATIVOS  
 ACCIÓN SOCIAL  
 FRÍO  
 Solidaridad

# JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

# 2026

21 Mayo 2026

## Aviso Legal

La Presentación, así como la información contenida en la misma, se presenta únicamente a efectos informativos. Estos materiales no deben ser considerados como sustitutivos del ejercicio de un juicio independiente y bajo ninguna circunstancia deberán ser considerados como una oferta de venta o como una solicitud de oferta para comprar ningún valor, ni son una recomendación para vender o comprar valores. La información contenida en la Presentación cumple con la normativa actual del segmento BME Growth de BME MTF Equity.

Cualquier decisión de inversión debe ser tomada sobre la base de una revisión independiente de la información pública disponible por parte de un potencial inversor.

La información contenida en la Presentación no es completa y debe ser examinada en conjunto con la información disponible de la Sociedad en su página web <https://www.alquiber.es>, en el apartado web corporativa, así como en la página web del BME Growth (<https://www.bmegrowth.es>). La información de la Presentación y las opiniones que se realicen se han de entender realizadas en la fecha de la Presentación y están sujetas a cambios sin previo aviso. No se pretende proporcionar, y así ha de entenderse, un análisis completo y comprensivo de la situación comercial o financiera de la Sociedad, ni de su proyección futura. Además, la información contenida en la Presentación no ha sido verificada independientemente, a excepción de los datos financieros extraídos de las Cuentas Anuales auditadas de la Sociedad. En este sentido, determinada información financiera incluida en la Presentación podría no estar auditada, revisada o verificada por un auditor externo independiente tal y como se indica a continuación, además de haber podido ser redondeada o suministrada por aproximación por lo que algunas cantidades podrían no corresponderse con el total reflejado. Ni la Sociedad ni ninguna otra persona se encuentra obligada a actualizar o mantener actualizada la información contenida en la Presentación ni a informar de cualquier cambio y cualquier opinión expresada en relación a la misma está sujeta a cambios sin notificación previa.

La comprobación de los datos efectuada del periodo enero-diciembre 2025 ha sido objeto de una auditoría completa por parte del auditor de la Sociedad BDO.

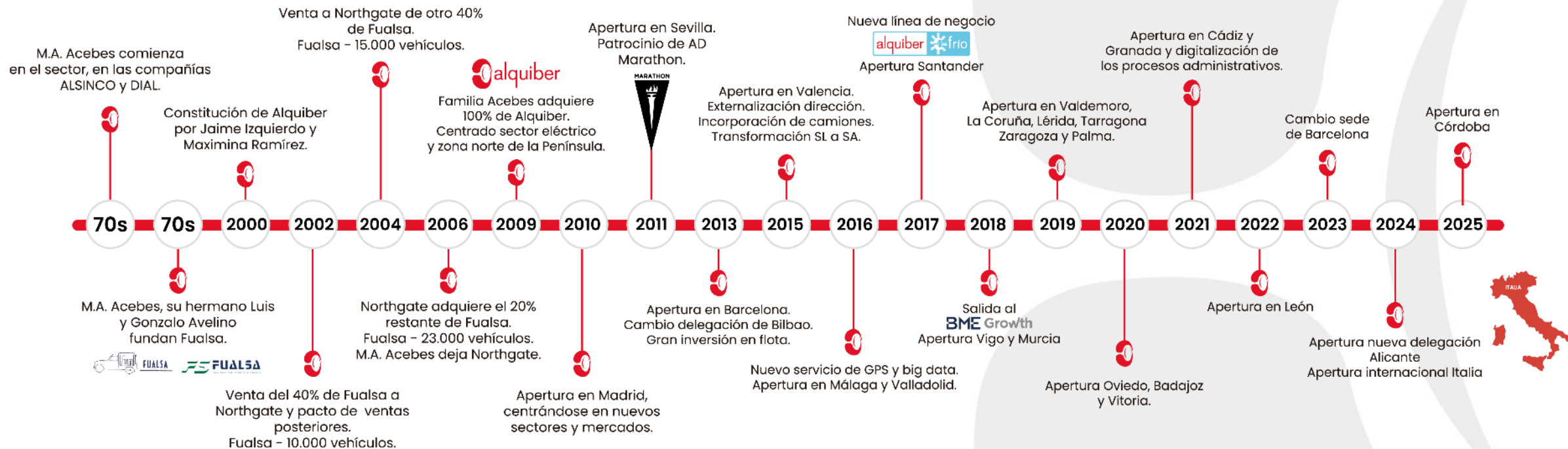
**DISCURSO  
DIRECTOR GENERAL**



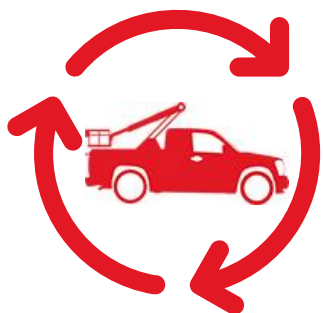
# Contenido

1. Modelo de negocio
2. Resumen Ejecutivo Resultados 2025
3. Hechos destacados del periodo y hechos destacados posteriores a enero – diciembre 2025
4. Comportamiento bursátil
5. Responsabilidad Social
6. Anexos

# Modelo de Negocio – historia de Alquiler



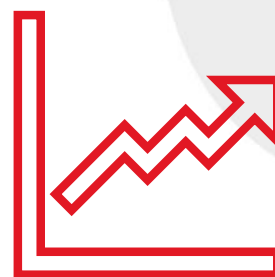
## Modelo de negocio – Afianzamiento en el sector



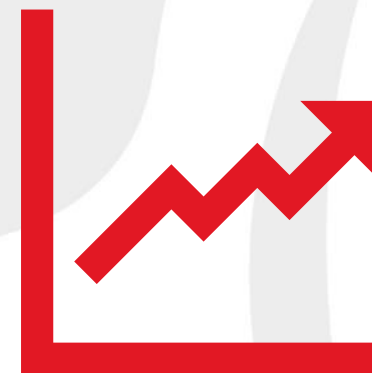
**MOVILIDAD  
SIN ATADURAS**



**PIONEROS EN  
EL SECTOR**  
Equipo directivo con  
alto conocimiento y  
larga trayectoria en  
el negocio. Gran  
estabilidad en la gestión



**CRECIMIENTO  
SECTOR (flota)**  
+ 6,95%\*



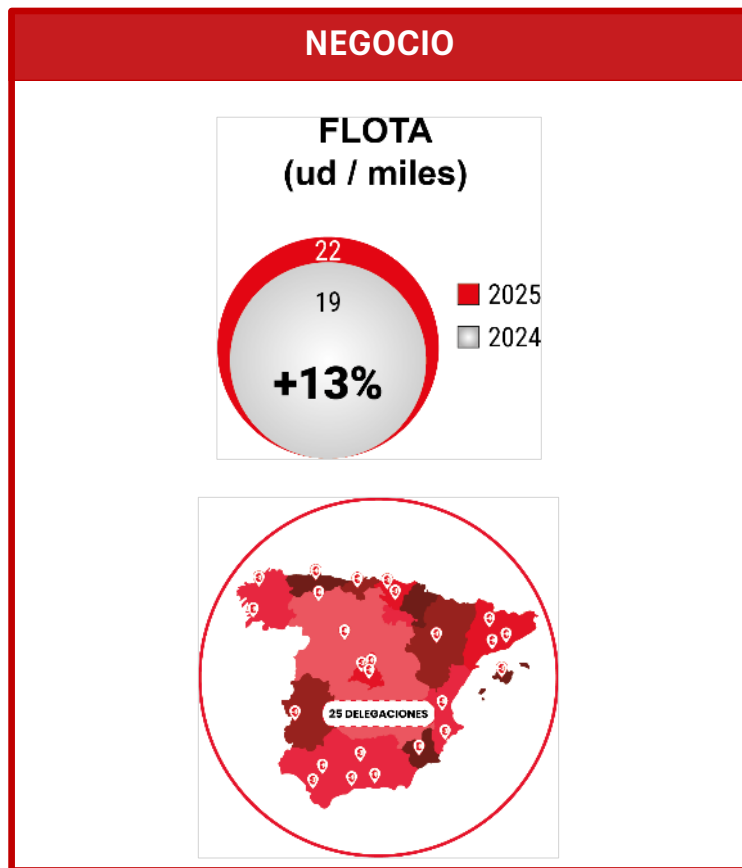
**CRECIMIENTO  
ALQUIBER (flota)**  
**+ 12,8%**

\*datos proporcionados por la Asociación Española del Renting (AER) a 31 de diciembre de 2025

# Resumen ejecutivo

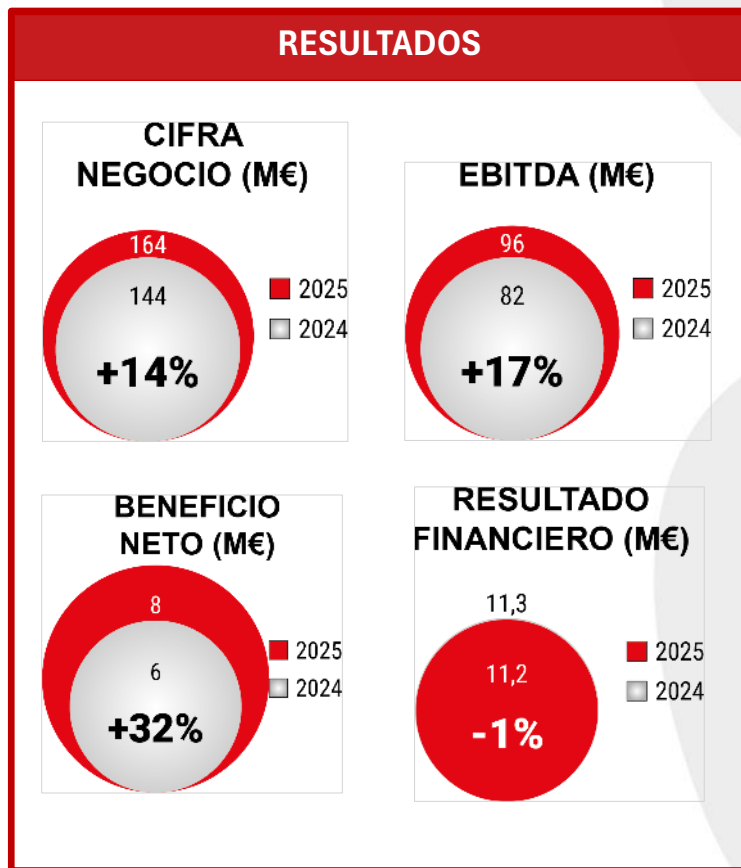
#1

Incremento sostenido de los indicadores de actividad en todo el ejercicio



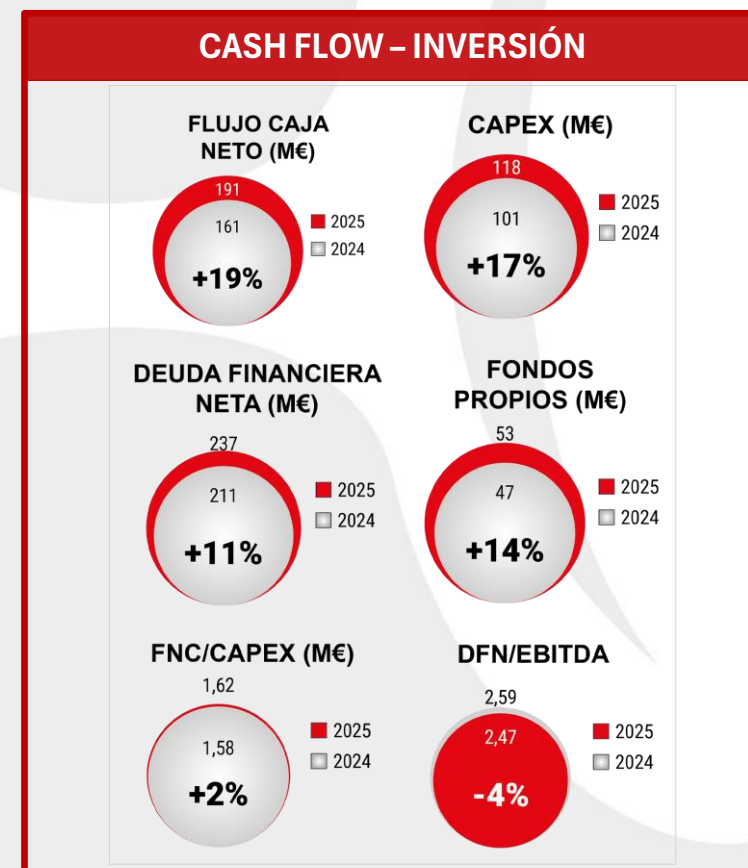
#2

Sin impacto en resultados del entorno complejo para los fabricantes de vehículos



#3

Con generación de caja por encima del crecimiento para continuar invirtiendo



## Hechos destacados enero – diciembre 2025

**Mayo**

**Apertura de una nueva sede  
en Córdoba**

**Julio**

**Alquiber celebra su  
25 aniversario**

## Hechos destacados posteriores a diciembre 2025

**Marzo**

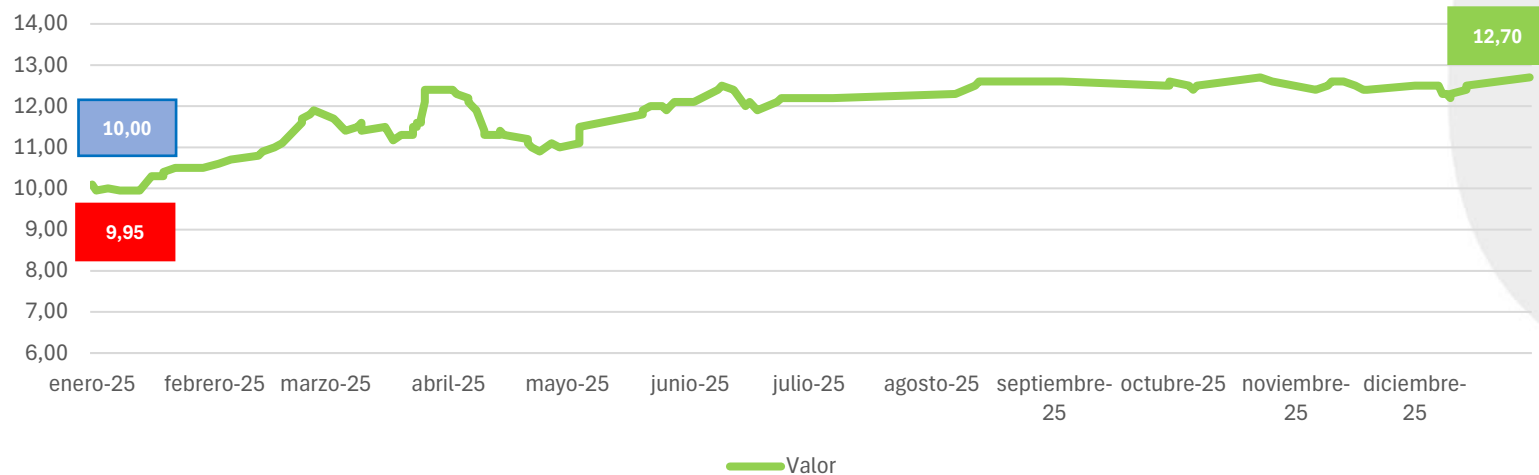
**Nombramiento Presidenta  
D<sup>a</sup> Marianela Acebes Moreno**

**Abril**

**Modificación composición  
Comité de Auditoría**

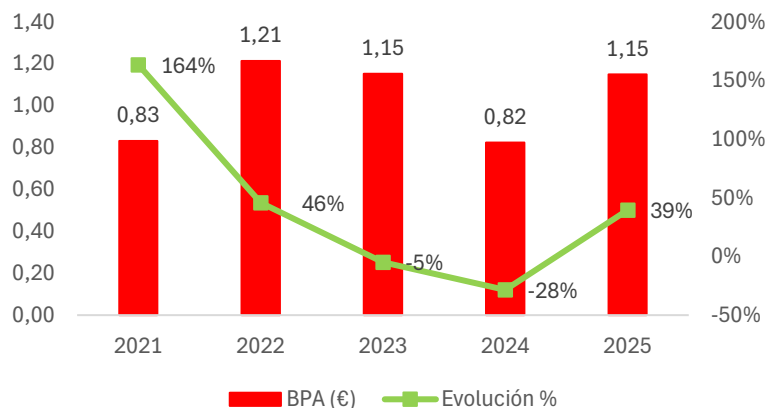
# Comportamiento bursátil

Evolución precio acción 2025

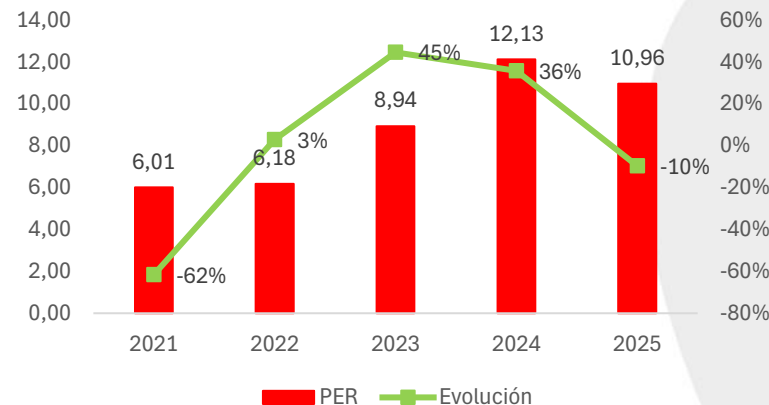


Valor de salida	11/07/2018	5,75
Valor Apertura 2025	01/01/2025	10,00
Valor Mínimo	14/01/2025	9,95
Valor Máximo	24/10/2025	12,70
Valor 31/12/2025	31/12/2025	12,60

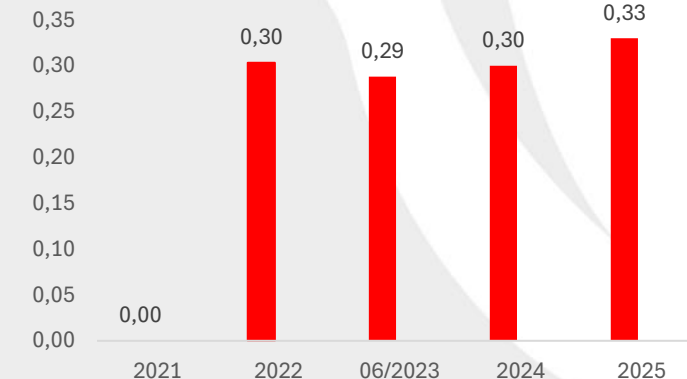
Beneficio por acción (BPA) (€)



PER



Dividendo x acción (€)



## Estados de Información no Financiera – Medio Ambiente

- Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 14001.
- Apuesta por la Garantía de Origen (GdO) y el autoconsumo, cubriendo un 34,49% de la demanda con placas solares. Con este mix, se logra que el 60,28% del consumo sea de origen renovable, evitando la emisión de 94,98t de CO<sub>2</sub>.
- Reducción absoluta del consumo de agua (-1,82%).
- Descenso global del 10,8% en el consumo de gas natural en las instalaciones fijas.
- Índice de impresiones con tendencia estructural decreciente.
- Incremento del peso en flota de vehículos alternativos (eléctricos, híbridos, GLP y GNC) del 14,39% en 2025.
- Durante 2025, el impacto ambiental total de Alquiber ha sido de 648,82t CO<sub>2</sub> (reducción neta de 22,91t vs. 2024).
- **Reforestación en Villada (Palencia):** Plantación de más de 6500 árboles en una parcela de 6 ha. Sumado a los 3 proyectos anteriores de reforestación, se cuenta con 16,08 ha alcanzando una absorción de 5075t CO<sub>2</sub>.



## Estados de Información no Financiera – Acción Social (I)

Entidades con las que se ha colaborado 2025:

- **Agrupación Deportiva Marathon:** patrocinio y movilidad.
- **Fundación A La Par:** Acción Cuando hace falta moverse (Camino Santiago, movilidad a campeonatos y Vivienda Tutelada, participación torneo de pádel.
- **Avanza ONG:** movilidad, voluntariado, finalización campaña Navidad 24-25 y campaña Navidad 25-26.
- **Emergencias Emercam:** movilidad, campañas día del padre y día de la madre en residencias, campañas Nochebuena y Nochevieja, Una luz una ilusión, donaciones productos primera necesidad.
- **Fundación Olivares:** movilidad.

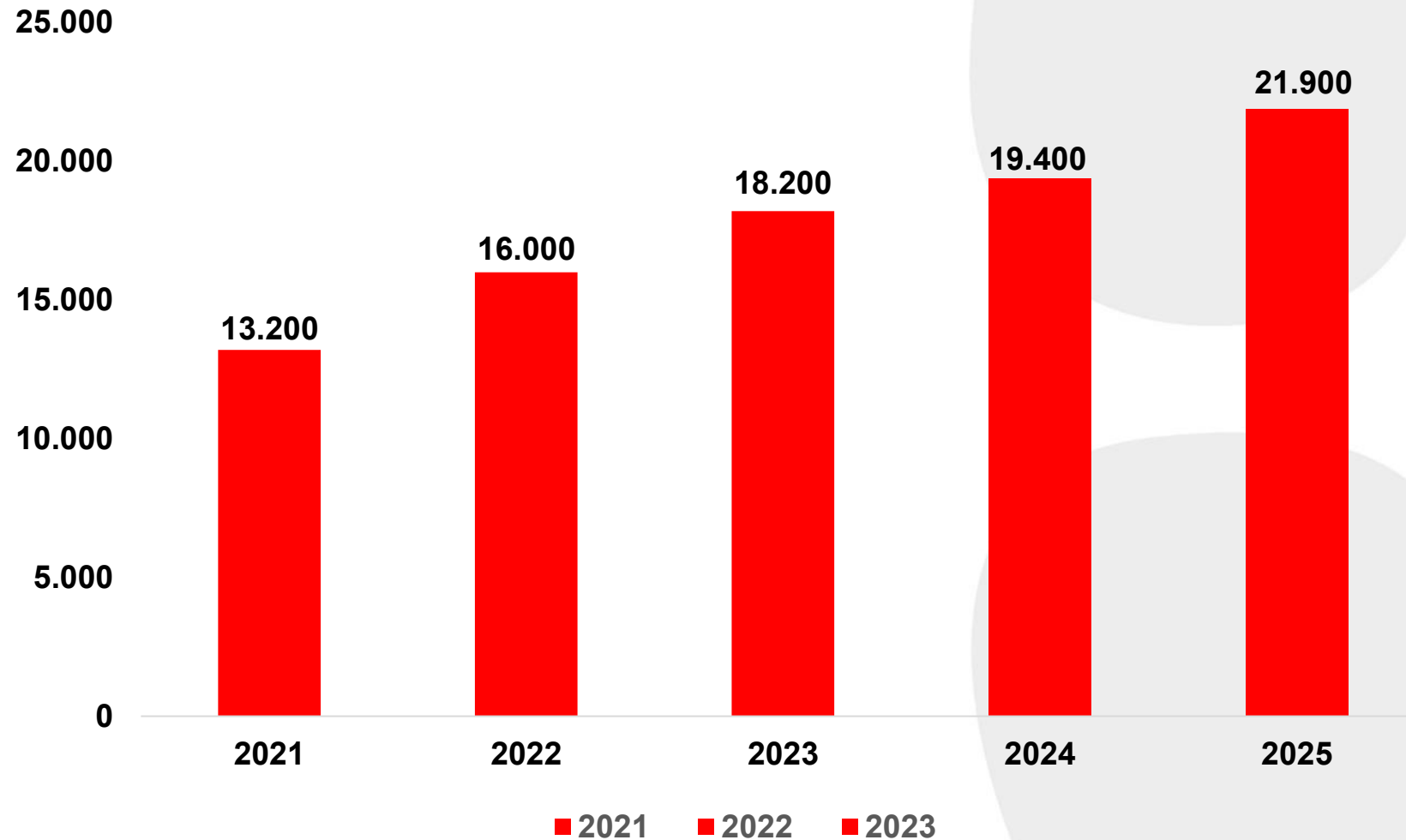


## Estados de Información no Financiera – Acción Social (II)

- **Fundación Mallorca Integra:** movilidad.
- **Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI):** movilidad.
- **Asociación CaMinus:** cesión de vehículo PMR para el proyecto CaMinus Finis Terrae. Donación permanente vehículo PMR.
- **Federación Española de Deportes de Hielo:** patrocinio de la Federación a través de la cesión vehículos.
- **Proyecto Libera:** voluntariado de recogida de basura el día Mundial del Medio Ambiente en Córdoba y en bosques y montes en Madrid.
- **Alianza para la vacunación infantil:** donación económica, aportando fondos para proporcionar el acceso a vacunas en los países más pobres.



## Anexo 1: Evolución flota



[VOLVER](#)

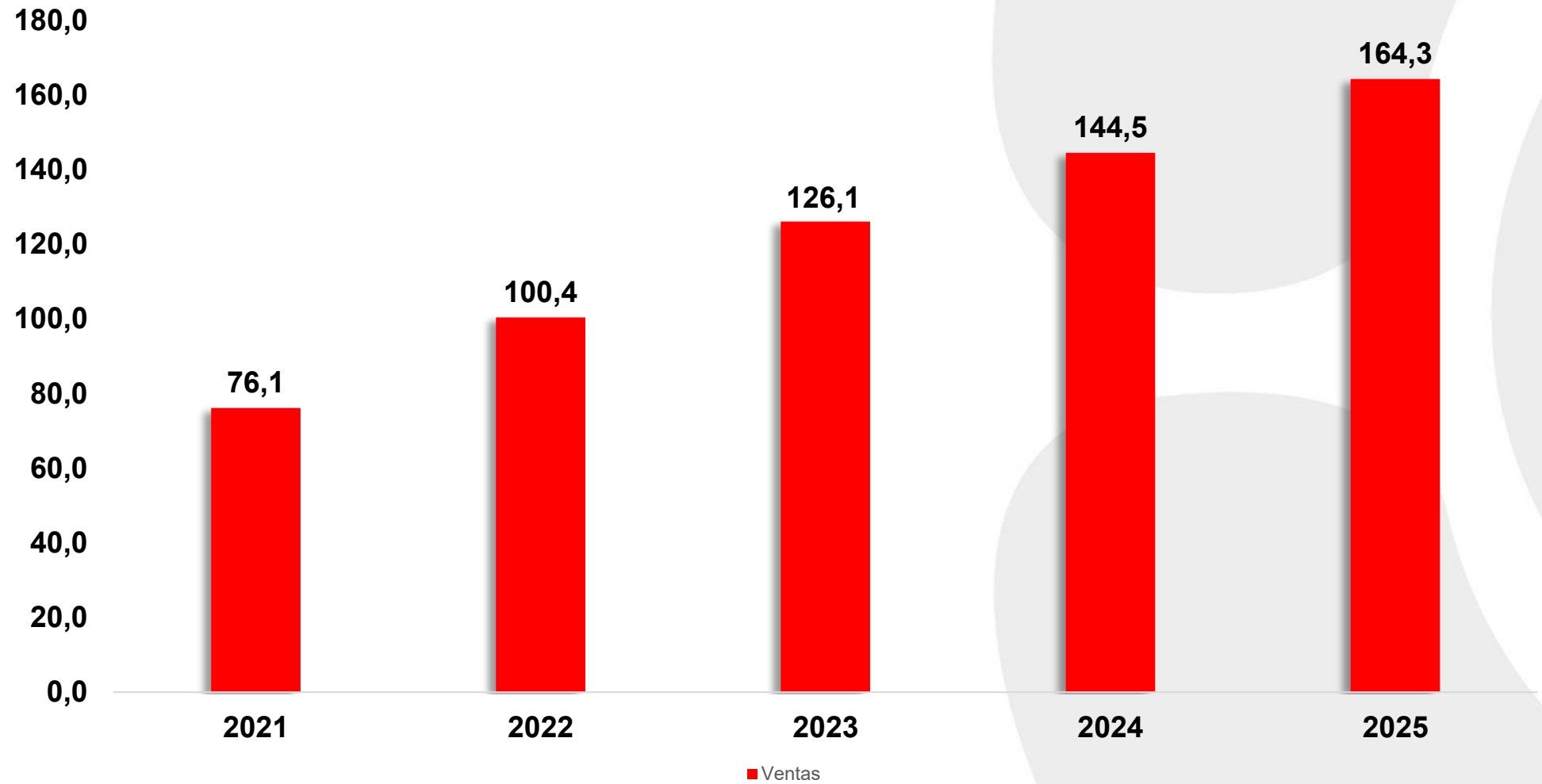
# Anexo 2: Delegaciones Alquiber

25 DELEGACIONES



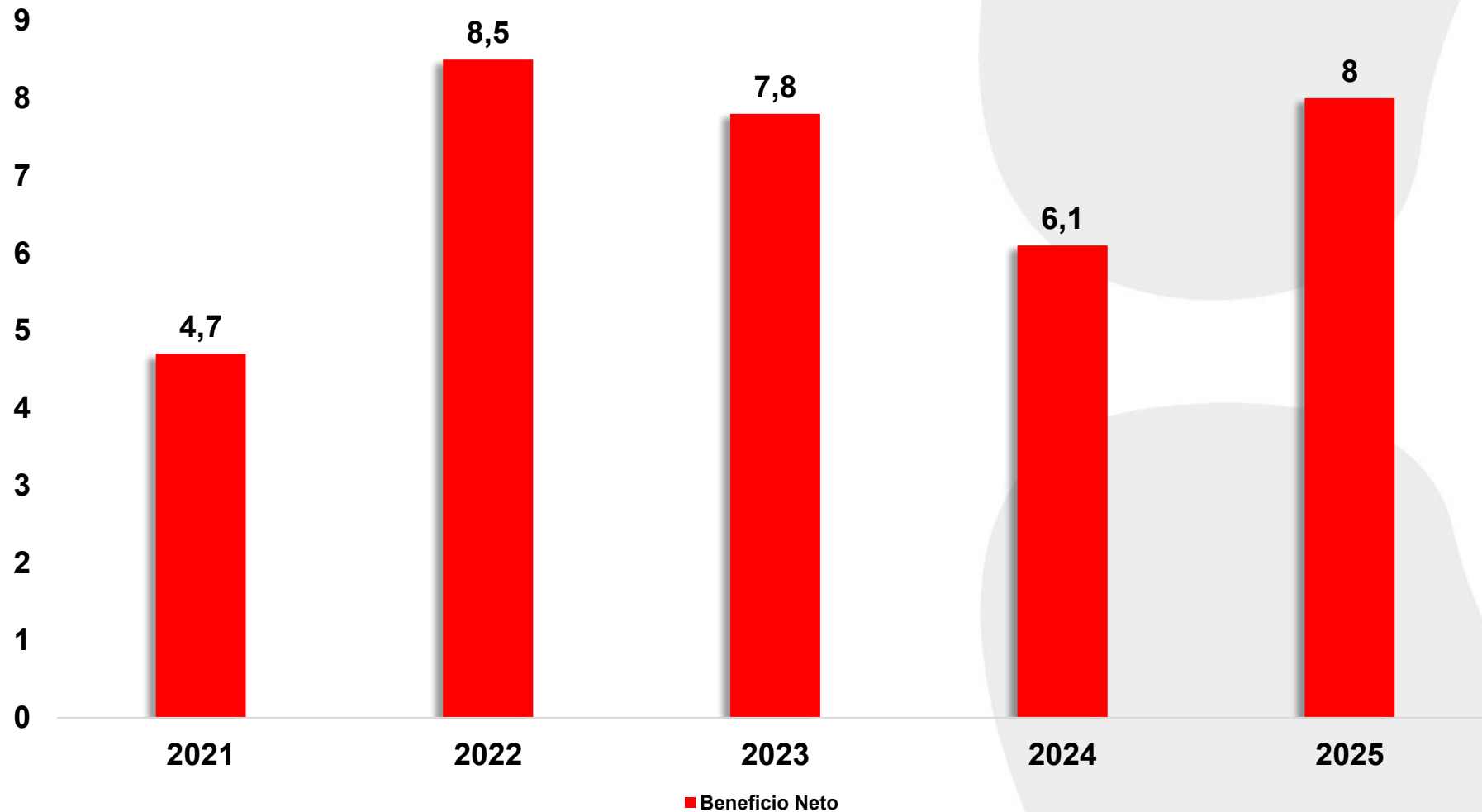
VOLVER

## Anexo 3: Cifra de negocio (M€)



[VOLVER](#)

## Anexo 4: Beneficio Neto (M€)



[VOLVER](#)

## Anexo 5: Cuenta de pérdidas y ganancias enero – diciembre 2025

	2024	2025	Var.
<i>Cifras en millones €</i>			
<b>Ingresos</b>	144,5	164,3	13,71%
<b>EBITDA</b>	81,7	95,6	17,07%
<b>Margen EBITDA</b>	56,52%	58,19%	2,96%
<b>Resultado Financiero</b>	11,3	11,2	-0,83%
<b>Beneficio Neto</b>	6,1	8,0	31,60%

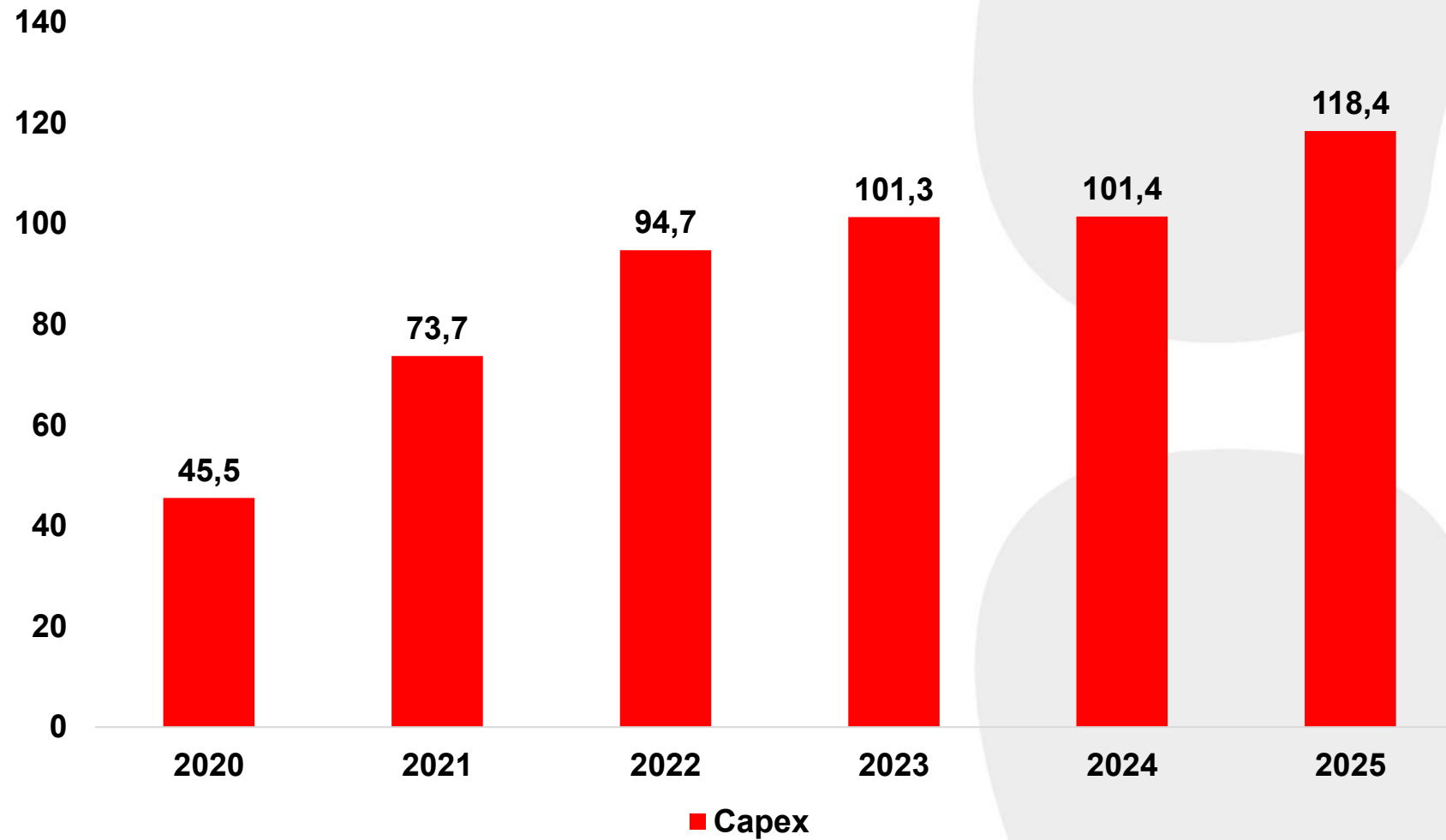
[VOLVER](#)

## Anexo 6: Ratios financieros enero – diciembre 2025

	2024	2025	Var.
<i>Cifras en millones €</i>			
Fondos Propios	46,8	53,3	13,86%
Deuda Finan. Neta	211,3	236,6	11,95%
Flujo de Caja Neto	160,6	191,4	19,15%
Capex	101,4	118,4	16,78%
FCN/Capex	1,58	1,62	2,03%
DFN/EBITDA	2,59	2,47	-4,37%

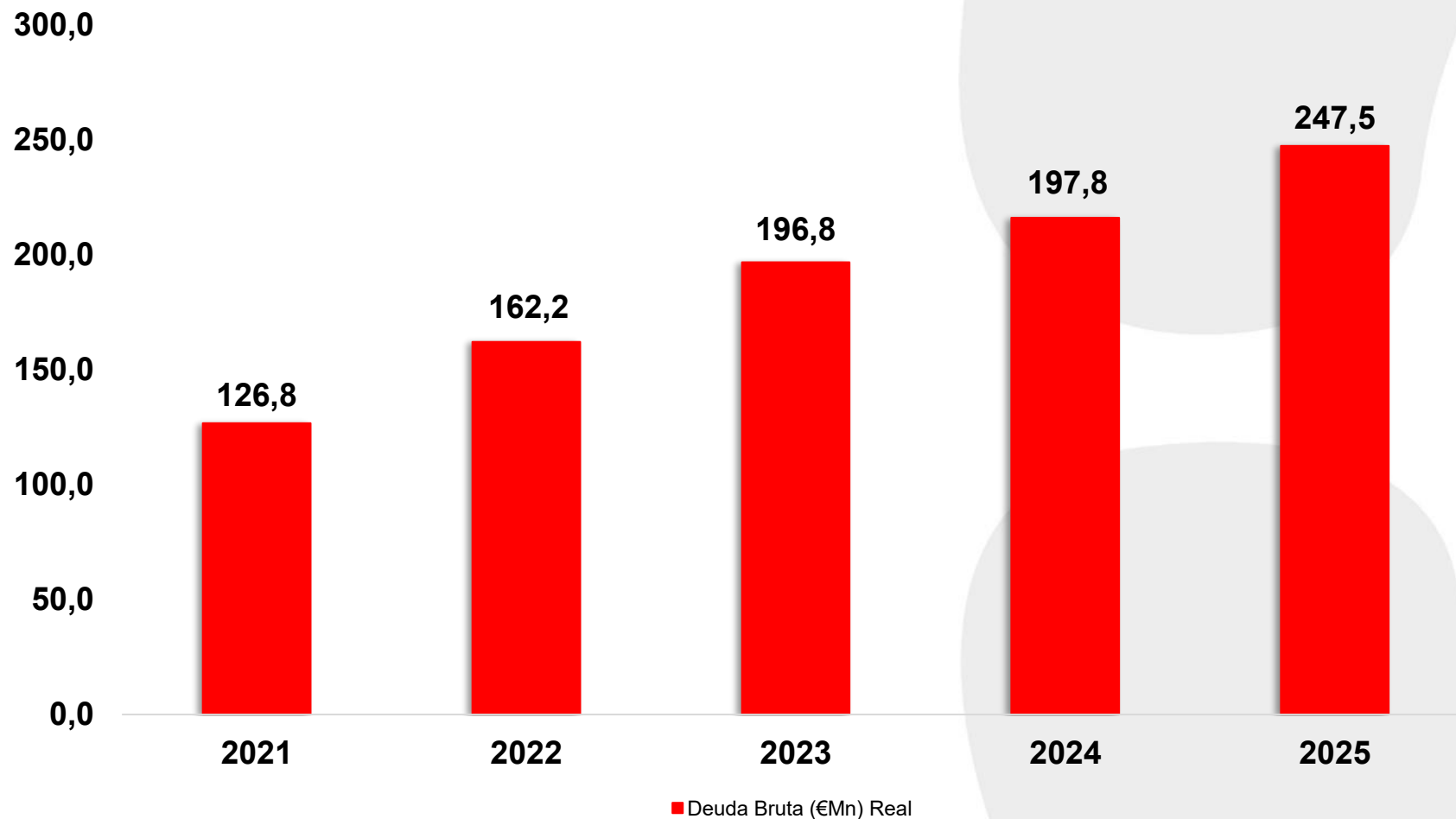
[VOLVER](#)

## Anexo 7: CAPEX (M€)



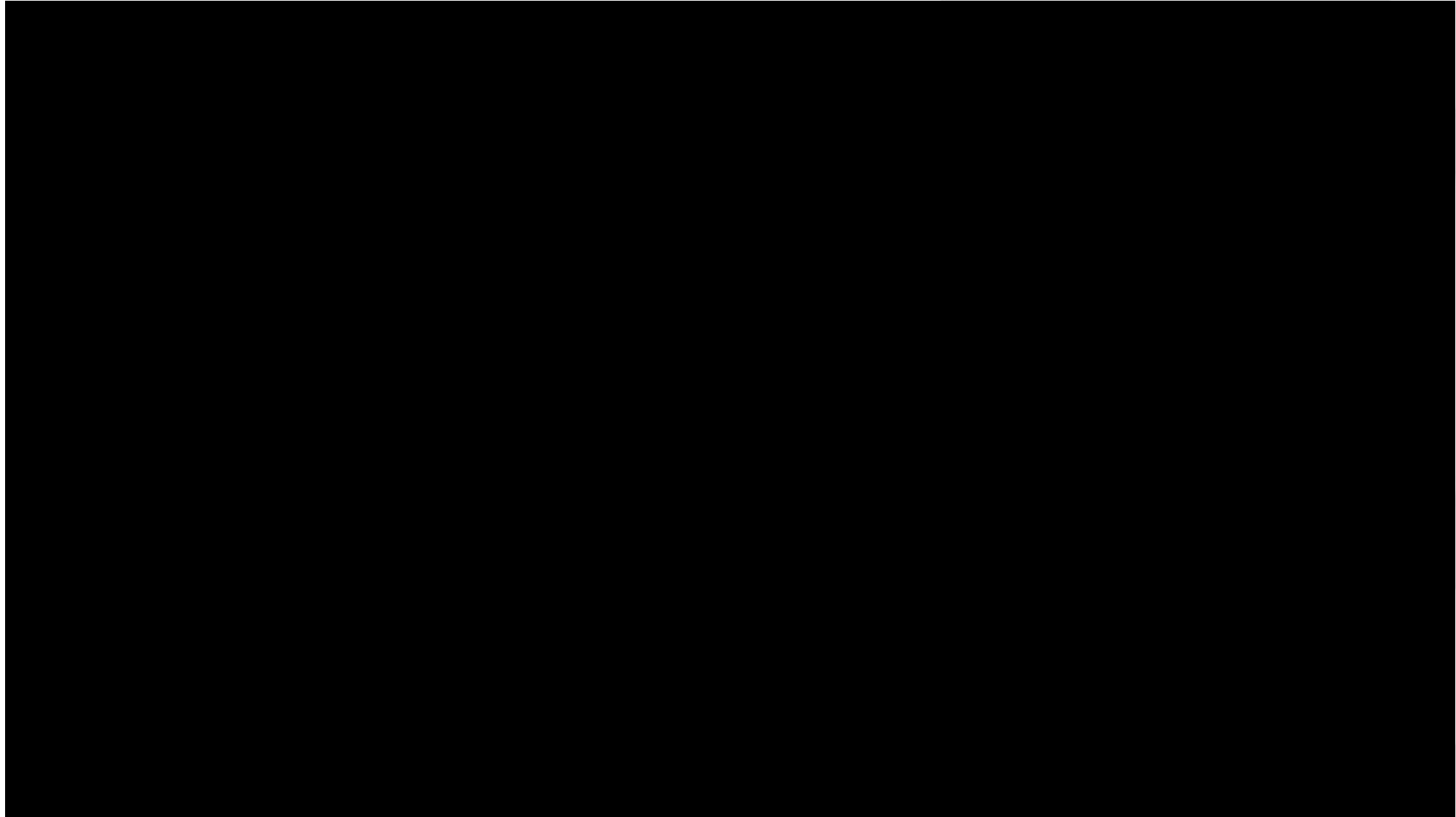
[VOLVER](#)

## Anexo 8: Deuda financiera (M€)



VOLVER

# ALQUIBER: 2025 EN IMÁGENES





**GRACIAS**



alquiber

## **Comprobación de la válida constitución de la Junta por la Secretaria no Consejera**

**JUNTA GENERAL  
ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS**



# **1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

## **Acuerdo que se propone**

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Aprobar las Cuentas Anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, que han sido formuladas por el Consejo de Administración y que han sido verificadas por los Auditores de Cuentas de la Compañía.”

## 2. Examen y aprobación, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

### Acuerdo que se propone

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Aprobar la aplicación del resultado del Ejercicio 2025 que, como se desprende de las Cuentas Anuales, asciende a un resultado positivo de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (7.993.687,62€), en la siguiente forma:

- A Reservas voluntarias: 6.211.218,69€
- A Dividendo: 1.782.468.93€ que corresponde a 0,33 euros brutos por acción con cargo a resultados del ejercicio. El reparto de dividendos acordado se efectúa de acuerdo con lo previsto por los arts. 273 a 276 de la Ley de Sociedades de Capital. Dicho dividendo se hará efectivo con efectos del día 22 de junio de 2026; actuando como entidad agente de pagos la que designe el Consejo de Administración de la Compañía, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”) y de acuerdo con su normativa.”

### **3. Examen y aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

#### **Acuerdo que se propone**

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Aprobar el estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025”.

## **4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y actuación desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

### **Acuerdo que se propone**

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración de ALQUIBER QUALITY, S.A. en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025”.

**JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**



## **1. Reelección de Consejera de la Sociedad, D<sup>a</sup> Marianela Acebes Moreno.**

### **Acuerdo que se propone**

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Reelegir a la Consejera D<sup>a</sup> Marianela Acebes Moreno, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio, a estos efectos, en Fuenlabrada (Madrid), calle Almendro nº6, provista de NIF 50212630L, por el plazo de SEIS años.”

## 2. Reelección de Consejero de la Sociedad, D. Miguel Ángel Acebes Acebes.

### Acuerdo que se propone

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta “Reelegir a la Consejero D. Miguel Ángel Acebes Acebes, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio, a estos efectos, en Fuenlabrada (Madrid), calle Almendro nº6, provista de NIF 50938443K, por el plazo de SEIS años.”

## 3. Modificación del artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad.

### Acuerdo que se propone

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Modificar el artículo 14 de los Estatutos Sociales que tendrá la siguiente redacción:

#### **Artículo 14º.- Asistencia y representación**

Podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de, al menos, **CIEN (100)** acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas que no alcancen dicho mínimo podrán agruparse a efectos de asistencia y conferir su representación a cualquiera de ellos o a un tercero, en los términos previstos en la legislación vigente y en estos estatutos, de manera que quede garantizado en todo caso su derecho de participación mediante representación.

Los derechos de asistencia, de representación y de información de los accionistas en relación con la Junta General se regirán por la normativa aplicable a la Sociedad en cada momento y por lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General de accionistas, en caso de ser aprobado. Los administradores deberán asistir a las juntas generales. Podrán asistir a la Junta General los Directores, Gerentes, Técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales. La asistencia a la junta también podrá ser por medios telemáticos, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto y este disponga de los medios necesarios para ello. En todo caso, la convocatoria de la junta deberá establecer y describir los plazos, formas y modo de ejercicio de los derechos de los accionistas previsto por el órgano de administración para permitir el ordenado desarrollo de la junta. En particular, el órgano de administración podrá determinar que las intervenciones o propuestas de acuerdos que, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, se remitan a la Sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la junta.”

## 4. Modificación del artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

### Acuerdo que se propone

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Modificar el artículo 10 de los Estatutos Sociales que tendrá la siguiente redacción:

#### **Artículo 10º.- Derecho de asistencia**

Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de CIEN (100) acciones siempre que conste previamente a la celebración de la Junta la legitimación del accionista, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a Iberclear, o por la propia sociedad previa acreditación de la titularidad o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir en caso de que el accionista en cuestión tenga derecho a voto.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán en todo momento delegar su representación en un accionista con derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta y constar por cualquier medio escrito que permita acreditarla.

Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Aquellos accionistas que acudan personalmente, o a través de su representante, al lugar de celebración de la Junta General en el día fijado para la misma presentarán su tarjeta de asistencia, conforme a lo previsto en el presente Reglamento, previa acreditación de la titularidad de las acciones.”

## **5. Autorización y delegación de facultades al Consejo de Administración para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.**

### **Acuerdo que se propone**

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “En relación a los acuerdos de la presente reunión de la Junta General de Accionistas, se acuerda delegar, tan ampliamente como fuera menester, en el Presidente del Consejo de Administración y en el Secretario no consejero para que cualquier de ellos de forma solidaria e indistinta mismo, pueda ejercer las siguientes facultades:

- (a) Interpretar, aclarar, complementar, subsanar, aplicar, cumplimentar, publicar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados en la presente Junta;
- (b) Comparecer ante Notarios y Registradores, Organismos públicos y privados, Autoridades y Funcionarios, Auditores de Cuentas, incluso aclarando, subsanando y rectificando, total o parcialmente, los mismos según la calificación de los Registradores, Autoridades y Funcionarios competentes, al objeto que los referidos acuerdos queden debidamente formalizados y materializados, en su caso, con la correspondiente inscripción y depósito en los Registros pertinentes; y
- (c) Expedir las Certificaciones, incluso aclaratorias, subsanatorias, rectificatorias o complementarias, totales o parciales, que sean precisas sobre los acuerdos anteriores, y para su debida ejecución.”

# **Lectura, redacción y en su caso aprobación del Acta de las Juntas**

## OPERATIVIDAD

profesionalidad

SERVICIO atención

voluntariado corporativo

crecimiento

BME GROWTH

EXPANSIÓN

PMR eficiencia SOSTENIBILIDAD

CARROZADOS adaptación

CESTA caja cerrada GRÚA

transformados BASCULANTE

MOVILIDAD

FLOTA Furgonetas

Pick-Ups

VEHÍCULOS INDUSTRIALES  
SISTEMA DE GESTIÓN  
DE CALIDAD  
SOLUCIONES PERSONALIZADAS

VO

FURGONES DELEGACIONES

SUVS Alquiber Track Medioambiente

CAMIONES

TRANSPARENCIA

Empleados

Inversores

RSC

Cliente

TALLERES

RENTING FLEXIBLE

equipo

cercanía

Experiencia

Customización

Compromiso

IMPLICACIÓN LABORAL

COMBUSTIBLES

ALTERNATIVOS  
ACCION SOCIAL

FRÍO

Solidaridad

## PARA MÁS INFORMACIÓN

Para ver a todos los comunicados realizados por Alquiber

acceda a [www.alquiber.es](http://www.alquiber.es) al apartado **web corporativa**:

<https://corporate.alquiber.es/inversores-y-accionistas>

### Departamento de Relación con Inversores y Accionistas

Juan José Rodríguez

E-mail: [inversores@alquiber.es](mailto:inversores@alquiber.es)

Teléfono: 647 596 074

### Departamento de Comunicación

María Blanco

E-mail: [prensa@alquiber.es](mailto:prensa@alquiber.es)

Teléfono: 647 954 649